



D / 1330.

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

19020781

Montevideo, **18 MAR 2019**

VISTO: la propuesta para participar en el "Taller de Gestión y Actualización para Docentes de Planeamiento Estratégico", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 17 hasta el 28 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Taller, el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Director de Cursos de Extensión Académica y del Profesor del 2do. año de la Maestría en Estrategia Nacional, pertenecientes al Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al señor Director de Cursos de Extensión Académica Coronel (R) don Gustavo

Vila y al Profesor de 2do. año de la Maestría en Estrategia Nacional Coronel (R) don Gustavo Rolin Mello, del Centro de Altos Estudios Nacionales, para participar del "Taller de Gestión y Actualización para Docentes de Planeamiento Estratégico", desde el 17 hasta el 29 de marzo de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 398,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Santiago - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.288,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos ochenta y ocho con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionándose los pasaportes correspondientes.-----


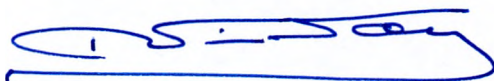




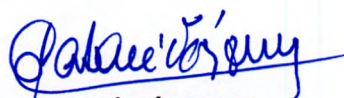
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



**Dr. Jorge Menéndez**  
Ministro de Defensa Nacional



**Daniel Montiel Méndez**  
Ministro Interino de Defensa Nacional



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020